



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE RECAS EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2018.**

En Recas, siendo las doce horas del día cinco de diciembre de 2018, se reúne el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, habiendo asistido los señores que seguidamente se detallan, con el fin de celebrar sesión para la que habían sido previamente convocados.

ALCALDESA:

D^a. LAURA FERNÁNDEZ DIAZ (Grupo PP)

CONCEJALES:

D. RUBÉN DARÍO CABAÑAS DÍAZ (Grupo PP)

D^a.GABRIELA ZAMORANO RODRÍGUEZ (Grupo PP)

D. BENITO AGUDO ZAMORANO (Grupo PP)

D. JOSÉ LÓPEZ GARCÍA (Grupo PSOE)

D. ELISEO OCAÑA GARCÍA (Grupo PSOE)

D^a. MARÍA DEL MAR PANES SÁNCHEZ (Grupo PSOE)

D^a MARÍA ISABEL PANES REINALDOS (Grupo PSOE)

D^a MARÍA DEL ROSARIO PASCUAL LÓPEZ (No adscrita)

D^a.MARÍA PILAR BARROSO DURÁN (Grupo C's)

D^a MARÍA TERESA BRAVO VALLEJO (No adscrita)

SECRETARIO-INTERVENTOR: D. MIGUEL RUBIO KALLMEYER

Preside el acto la Sra. Alcaldesa D^a. Laura Fernández Díaz y actúa como Secretario D. Miguel Rubio Kallmeyer.

A continuación, son tratados los siguientes asuntos:

1ºASUNTO: APROBACIÓN , SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2018



Doña María Teresa Bravo en cuanto al Acta , puntualiza que consta por error en el título como ordinaria siendo extraordinaria. Asimismo, que en el punto 1 consta en la votación como que se aprobaba por unanimidad de los 11 concejales y ella se abstuvo , puesto que estuvo ausente en aquella sesión. En cuanto a la publicación de las subvenciones nominativas se ha puesto 9 de octubre y fue el 9 de julio. Por último, en cuanto a su intervención en el punto 3º , donde dice “ y ello por el juego de la aplicación del artículo 89 de la Ley 39/2015”, debe decir artículo 39.

Por Secretaría se contesta que efectivamente se tomarán en cuenta en la redacción definitiva todas esas puntualizaciones, excepto la última al tener en sus notas apuntado artículo 89.

Sometida a votación el Acta de la sesión extraordinaria de 29 de octubre de 2018; la Corporación por unanimidad: once (11) votos a favor ; ACUERDA

-Aprobar el Acta de la sesión extraordinaria de 29 de octubre de 2018 con las correcciones antedichas

2º ASUNTO: APROBACION INICIAL DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 02/2018 CONSISTENTE EN CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS.

Constando en el expediente la siguiente documentación, que ha estado a disposición de los Sres. Concejales:

A)Propuesta de la Comisión de Hacienda de 17 de octubre de 2018, favorable y con la siguiente parte dispositiva: “La Comisión de Hacienda por dos (2) votos a favor (PP) y un (1) voto en contra (PSOE) , ACUERDA;

-Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria 2/2018 en los términos referidos en la Memoria.

-Exponer el presente acuerdo al público durante el plazo establecido de quince días hábiles para su aprobación definitiva que se entenderá automática en el caso de que no existan reclamaciones durante su exposición. La modificación entrará en vigor una vez aprobado definitivamente y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo.

B) Informe de Secretaría-Intervención de 12 de septiembre de 2018



Toma la palabra Don Eliseo Ocaña como Portavoz del PSOE para decir lo siguiente:

“El voto del Grupo Municipal Socialista será desfavorable. Se presenta el mismo expediente, la misma documentación y las mismas modificaciones presupuestarias. No vamos a argumentar otra vez nuestra posición sobre las modificaciones presupuestarias al ser la misma que hace unos días. Parece que lo único que pretenden aquí es aprovechar la ausencia de algún concejal para que con su minoría puedan aprobar. Llevan casi un año faltando al respeto a este Pleno y, por extensión , a los requereños. Con una minoría convocan y desconvocan plenos y buscando la no asistencia de concejales. Es indigna y miserable su forma de hacer política y gestionar este Ayuntamiento . Rechazamos si desvergonzado juego político para mantenerse en el poder . Por otra parte, también ha convocado este Pleno sin haber convocado la Comisión Informativa, se nos ha negado ese derecho. “

La Alcaldesa pregunta si hay algún comentario mas y Doña Pilar Barroso (C,s) vuelve a “pedir a la Alcaldesa respeto por todos aquellos que nos ganamos la vida más allá de los sillones en los que vds están, porque las personas tienen horarios normalmente de mañana y con esto lo único que hacen es tratar de perjudicar a aquellas personas que trabajamos, así que le reitero que haga caso de la petición de las personas que venimos al Pleno y que nos ganamos la vida fuera del Ayuntamiento”.

Toma la palabra D^a María Teresa Bravo para apuntar que con la aplicación del horario pactado al inicio de la legislatura nos permitiría cumplir con nuestras obligaciones . El viernes, 30 comprobé con tristeza que lo que consideré una voluntad política de la Alcaldesa era solo un espejismo . En este caso he tenido suerte por estar de vacaciones.

En cuanto a la segunda modificación presupuestaria no entiendo porqué unas partidas se suplementan partiendo de la modificación número 1 y otras partiendo del Presupuesto inicial , esto no hay quien lo entienda. Según el informe de Don Juan Manuel estas modificaciones eran necesarias porque el Presupuesto era defectuoso , lo cual ya en su momento expresé en cuanto a fondo y forma. La documentación entregada, como ya comentara en el pleno anterior era insuficiente para tener elementos de juicio suficientes para tener una visión objetiva que sirva de base para la aprobación de las modificaciones. Igualmente entiendo que como dije en el pasado Pleno, para llevar a cabo todas



Ayuntamiento de Recas

estas altas, bajas , en definitiva suplementos de crédito y créditos extraordinarias que supongo se habrán hecho con conocimiento, deberá existir un estado de ejecución del Presupuesto. ¿ Existe en estos momentos? Por Alcaldía se dice que lo tiene el Secretario. Por Secretaría se explica que se trae al Pleno la documentación que integra el expediente y que para cualquier otra , se puede ir a la propia Secretaría antes del Pleno. Se han traído Memoria de Alcaldía, las partidas a las que se refiere, informe de intervención favorable de un habilitado Nacional... Y para cualquier otra documentación que pueda complementar , se puede consultar en Secretaría. Continúa diciendo D^a María Teresa Bravo que en el apartado de suplemento de crédito está dando por aprobada por ejemplo la partida “gestión del sistema tributario” , así como el resto de la modificación de créditos numero 1 aún pendiente de publicación. ¿ Por qué digo esto? Porque la publicación que se hace en el BOP de 9 de julio firmada por la Sra Alcaldesa dice que, transcurrido el plazo de 15 días si no se hubiera formulado reclamación alguna las modificaciones presupuestarias quedarán definitivamente aprobadas siendo necesaria su publicación íntegra y no parcial en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, cosa que a día de hoy no se ha hecho y todo ello por el artículo 39 de la Ley de Procedimiento Administrativo , que dispone que la eficacia de los actos administrativos quedará demorada cuando esté supeditada a su notificación, publicación o aprobación superior y en la comunicación no se da pie de recurso. Todo ello es importante porque el 1 de octubre de 2018 se saca a licitar un contrato de Centro de Dia sin disponer de crédito presupuestario porque en la modificación número 1 va dicho centro, el cual no está aprobado . El artículo 39. 2 b de la Ley de Contratos del Sector Público establece como causa de nulidad de un contrato la carencia o insuficiencia de crédito ¿ Son conscientes de la situación grave? Voy a seguir el orden natural, el día 3 de noviembre de 2018 se publica en el BOP la estimación de la reclamación de la asociación “un poquito de tó” en la modificación 1 del presupuesto (parcialmente, no íntegramente) desobedeciendo el mandato del Pleno, ya que éste estimó en su totalidad la igualdad con las otras asociaciones. Ustedes proceden a incluir a la Asociación de baile dentro del listado de asociaciones que perciben subvenciones nominativas del Ayuntamiento y resulta que no le asignan cantidad. Esto es de vergüenza, no entiendo nada. ¿ Por qué no se asigna cantidad? En esta modificación número 2 ustedes incrementan la partida de otras asociaciones y un crédito presupuestario de 30.000. Con solamente 15.125 € que ya tienen asignado nominativamente en dicha partida quedaría un crédito de 14.875 € pendiente de asignar , lo cual creo que es indicativo de que existe cantidad de gasto y de ninguna manera puede haber discriminación en el gasto con las distintas asociaciones locales . La misma suerte corren las modificaciones número 2. En los apartados de inversiones



encuentro dadas de baja dos partidas y al menos me gustaría saber cómo queda.

La alcaldesa dice que hace un mes que ya tienen la documentación. Por Secretaría se explica, en cuanto a la reclamación de la asociación “un poquito de to” , que ésta no reclamó cantidad alguna, sino que se limitó a pedir su inclusión en el listado de asociaciones. ¿ o se pidió una cantidad? Don José López (PSOE) cree que no se solicitó ninguna cantidad. El Secretario sigue contestando a instancia de la Alcaldesa. Explica que la Comisión ya se celebró el otro día y no hace falta una nueva cada vez. D^a M^a Pilar Barroso dice que qué va a pasar con la modificación, si la van a traer 18 millones de veces. Por Secretaría se indica que son ellos mismos quienes aducen que el Presupuesto es defectuoso y con esta modificación se pretende desglosar. Don José López (PSOE) hace notar a la Alcaldesa que son muchísimos los Ayuntamientos los que, con minoría sacan adelante las propuestas. ¿ Sabe cómo? Con algo que vd desconoce . Usted no tiene tolerancia, usted no tiene diálogo ni transparencia Por la Alcaldesa se replica que si puede referirse a algo de la modificación que estamos tratando y si no tiene nada que añadir sobre el Presupuesto, pasamos a la votación.

Doña María Teresa Bravo comenta que en la modificación número 2, en la partida 320-13000 Administración Escolar: retribuciones básicas, dan de baja 126.620 €. En la modificación número 1, esa misma partida suplementó con 5.000 €, pero la modificación nº 2 no parte del importe final, sino del inicial. Por Secretaría se comenta que la modificación ha sido preparada por el Secretario Don Juan Manuel y tiene su informe favorable y que en resumidas cuentas trata de desglosar con más detalle el Presupuesto que ellos estiman defectuoso y que, por otra parte, es el mismo que se ha usado siempre y la práctica habitual y si no hubieran aprobado el presupuesto 2018, se hubiera prorrogado el anterior , igual de defectuoso que el anterior y el anterior del anterior. Además, por lo que se establece en la documentación, están equilibrados los ingresos con los gastos. Por último, se añade que se deberían poner de acuerdo sobre el contenido de las modificaciones, si estiman que es defectuoso.

Don José López reitera que con diálogo y transparencia se consigue todo. Doña Pilar Barroso pregunta al Secretario por qué se dirige a Pepe y no a Maite que hace las preguntas , ya que Maite tiene el control presupuestario y qué más no se hubiera podido hacer en una Comisión Informativa donde se hubiera podido explicar . La Alcaldesa contesta que ya se celebró y que ella no fue y



Eliseo se limitó a decir que lo consultaría con sus compañeros. D^a Pilar Barroso dice que pues cada vez que hagan un Pleno hagan la Comisión. La Alcaldesa replica que no va a hacer todas las Comisiones que a ella le apetezca, sino la que exige la Ley y si ella no vino a la Comisión cómo quiere que le resuelva las dudas. D^o Pilar dice que a la hora que pone las Comisiones es imposible, a la hora a que ellos se ganan la vida fuera del Ayuntamiento. La Alcaldesa pregunta por Eliseo que sí fue y dijo que lo consultaría con sus compañeros y eso fueron todas las dudas que resolvió. Doña Pilar Barroso dice que ese es su problema y Don José López pregunta qué se le presenta cuando va a las Comisiones y la Alcaldesa dice que la documentación.

Sometido a votación este asunto; la Corporación por seis (6) votos en contra: (4 PSOE, 1 Cs y 1 D^a María Teresa Bravo) y cinco (5) a votos favor: (4 PP Y 1 D^a María del Rosario Pascual); ACUERDA

-Rechazar la modificación de créditos 02/2018.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta levanta la sesión siendo las doce horas y diecisiete minutos del día cinco de diciembre de dos mil dieciocho, en prueba de lo cual se levanta el presente acta que firma el Sr. Presidente en unión de mí, el Secretario, que doy fe.

EL SECRETARIO

V^o B^o
ALCALDESA



Ayuntamiento de Recas